

VISTO:

El Expediente N° 63.536/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como curso de Posgrado del Curso denominado "Servlets & JSP", el cual fue dictado por el Dr. Cristian Maximiliano MATEOS DIAZ, bajo la responsabilidad de la Lic. Sandra CASAS y la coordinación del Mg. Osiris SOFIA, entre los días 23 y 27 de Febrero de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el citado Curso se enmarcó en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

QUE los objetivos generales del Curso "Servlets & JSP", fueron proveer a los alumnos el conocimiento y el Skill necesario para construir aplicaciones Orientadas a Objetos con Persistencia de Objetos y comprender estas tecnologías y las prácticas recomendadas por los expertos de la industria para la implementación de las mismas;

QUE el Programa Analítico del Curso "Servlets & JSP", abarcó los siguientes temas: MODULO 1 Servlets Básicos: Tipos de desarrollo en el lado del servidor, Concepto de Servlet, Ciclo de vida de un Servlet, Despliegue de Servlets, El problema de la sesión en HTTP. Identificación de usuarios, Cookies, MODULO 2 Servlets Avanzados: Comprensión del Contenido, Servlets multilenguaje, Generación de contenido gráfico en tiempo real, MODULO 3 Paginas JSP: Concepto de JSP, Variables implícitas, Tags JSP, Control de errores y MODULO 4: Librerías de Tags: Objetivo de las librerías de tags, Creación de tags básicos, Tags con parámetros y Tags con contenido;

QUE el mencionado Curso estuvo destinado a Docentes de Informática de la U.N.P.A., Licenciados e Ingenieros en Sistemas o Informática o Computación y Alumnos de las Carreras de Informática de la U.N.P.A. (como Curso de Extensión);

QUE se estableció un cupo de DIEZ (10) asistentes, no habiéndose fijado arancel alguno;

QUE por Nota N° 202/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la continuidad del trámite;

QUE obra Nota N° 033/09 interpuesta por la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado mediante la cual solicita se analice la posibilidad de gestionar fuera de término el aval como Curso de Posgrado del Curso denominado "Servlets & JSP", dado que el mismo cumple con los requisitos para Curso de Posgrado y no se contó oportunamente con el tiempo necesario para cumplir con los plazos establecidos;

QUE por Nota N° 024/09 el Director de Posgrado de la U.N.P.A. Dr. Aldo ENRICI, tras realizar una revisión y evaluación del estado de la situación del trámite administrativo del Curso denominado "Servlets & JSP", expresa que, teniendo en cuenta que el mismo ya fue dictado corresponde la emisión del instrumento legal pertinente por parte del Consejo de Unidad, previo al otorgamiento del carácter de Posgrado por el Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 035/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar el dictado del Curso denominado "Servlets & JSP", por el Dr. Cristian Maximiliano MATEOS DIAZ, bajo la responsabilidad de la Lic. Sandra CASAS y la coordinación del Mg. Osiris SOFIA, entre los días 23 y 27 de Febrero de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas reloj y elevar los presentes actuados al Consejo Superior

///



///-2-

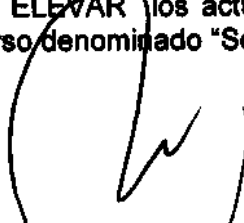
solicitando otorgue el carácter de Posgrado al Curso mencionado precedentemente;
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Servlets & JSP", el cual fue dictado por el Dr. Cristian Maximiliano MATEOS DIAZ, bajo la responsabilidad de la Lic. Sandra CASAS y la coordinación del Mg. Osiris SOFIA, entre los días 23 y 27 de Febrero de 2009, con un total de CUARENTA (40) horas.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los actuados al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de posgrado al Curso denominado "Servlets & JSP".



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

293